

05/2009

9M7310580

ESCANEAR



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

PODER ESPECIAL

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, a
veintitres de octubre de dos mil nueve. -----

Ante mí, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

COMPARECE: -----

DON JUAN-ENRIQUE RUIZ GONZALEZ, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS
(MADRID), C/ SEPÚLVEDA, Nº.6, y con D.N.I. y N.I.F.
27200410N. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Entidad "SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A.", antes
"DRAGADOS SISTEMAS, S.A.", domiciliada en
ALCOBENDAS (MADRID), C/ SEPÚLVEDA, Nº.6 y con
C.I.F. A82804170. Constituida por tiempo indefinido
bajo la denominación de "Dragados Nuevas
Tecnologías, S.A." mediante escritura autorizada en
Madrid, el día veinte de octubre de dos mil, por el



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a 19 ENE. 2010

Andrés 4 de Escobar

POR: SECRETARIO GENERAL



Notario Don Juan José Rivas Martínez, con el número 2.689 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.575, libro 0, folio 206, sección 8, hoja M-262205, inscripción 1ª; **cambió su denominación** por la de "Dragados Tecnología, S.A.", según resulta de escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Sr. Rivas Martínez, el día 18 de junio de 2.001, que causó la inscripción 3ª de la hoja social; **cambió su denominación** por la de "Dragados Sistemas, S.A.", en virtud de acuerdo de la Junta Universal de fecha 3 de febrero de 2.003, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián de los Reyes, Don Miguel Morales Montoto, el día trece de febrero de dos mil tres, con el número 183 de protocolo, que causó la inscripción 11ª de la hoja social; **cambió finalmente su denominación por la actual** según resulta de escritura autorizada por mí, el Notario infrascrito, el día siete de febrero de dos mil siete, con el número 539 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, habiendo causado la inscripción 22ª de la hoja social. -----

Actúa como CONSEJERO DELEGADO, cargo para el que



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a

19 ENE. 2010

Andrés V. de Escobar

POR: SECRETARIO GENERAL



05/2009



0.13 E

ha sido reelegido, por plazo de cuatro años, por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha uno de marzo de dos mil seis, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián de los Reyes, Don Miguel Morales Montoto, el día siete de abril de dos mil seis, con el número 501 de protocolo, debidamente inscrita en el citado Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 18ª de la hoja social. -----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe y, bajo mi responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos de este otorgamiento, pues del mismo resulta que se han delegado en el compareciente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables, es decir, facultades suficientes para el negocio jurídico de apoderamiento objeto de esta escritura. -----

Identifico a la parte compareciente por su



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías.

Quito, a 19 ENE. 2010

Gerardo V. Wichmann

POR: SECRETARIO GENERAL



reseñado documento de identidad y tiene, según interviene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER, y al efecto,-----

-----**DICE Y OTORGA:**-----

Que la Entidad "SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A.", según está representada, confiere poder especial en favor de DON JUAN CARLOS PEÑAFIEL REVELO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con Cédula de Ciudadanía de Ecuador número 1709079519, y con domicilio a estos efectos en QUITO (ECUADOR), AVENIDA PATRIA Y AMAZONAS, EDIFICIO COFIEC, PISO 10, para que en nombre y representación de la parte poderdante pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados,-----

-----**FACULTADES:**-----

General: Común a todas las facultades: En el ejercicio de las siguientes facultades se podrán suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para la plena efectividad de las mismas. El encabezamiento que figura al principio de cada facultad se incluye a título meramente identificativo, sin que dicho encabezamiento



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías.

Quito, a 19 ENE. 2010

Guadalupe de Echeverri

POR: SECRETARIO GENERAL



05/2009



0.112

limite, amplie, modifique o, en cualquier forma,
condicione el ámbito de cualquiera de sus términos.

FACULTADES QUE PUEDE EJERCER CON SU SOLA FIRMA.--

REPRESENTACIÓN: Representar a la Sociedad
poderdante ante cualesquiera personas u organismos,
tanto particulares como del Estado y de la
Administración Pública en general, Provincias y
Municipios, Tribunales y Autoridades de todo orden,
en todas sus oficinas y dependencias. -----

Asimismo, el apoderado podrá en nombre de la
Sociedad recibir y/o retirar en nombre de la misma,
en su domicilio legal en la República del Ecuador,
o ante cualquier cualquier oficina de correos,
mensajería o postal, pública o privada, cualquier
tipo de documentación, carta o correspondencia
remitida o enviada a la Sociedad por cualquier
tercero, organismo público o persona física o
jurídica. -----

LICITACIONES Y OFERTAS: Retirar o recoger en



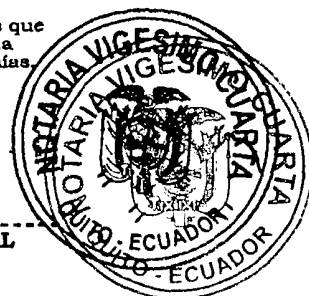
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías.

Quito, a

19 ENE. 2010

Gerardo V. Wichmann

POR: SECRETARIO GENERAL



nombre de la misma cualquier tipo de pliego o bases de concursos o licitaciones cuantos documentos públicos o privados sean necesarios (incluyendo planos, proyectos y cualquier otro que se refiera a la oferta o licitación), emitido por cualquier organismo, o entidad jurídica pública o privada, y que se puedan celebrar el en territorio de la República del Ecuador. -----

REPRESENTACIÓN EN APERTURA DE OFERTAS PARA LICITACIONES: Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, reservas u observaciones estime oportunas, y firmar las actas correspondientes que se levanten. -----

DECLARACIONES TRIBUTARIAS: Representar a la Sociedad ante las Oficinas y Delegaciones del Fisco o de la Hacienda Pública de la República del Ecuador, sea cual fuera el ámbito territorial del Organismo de que se trate, incluso los de carácter local, con el fin de practicar cuantas diligencias



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a **19 ENE. 2010**

Gladys H. de Echeverri
E

POR: SECRETARIO GENERAL



Fiscalías y, en general, ante cualquier otro órgano jurisdiccional, y, en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos de conciliación, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos y fiscales o tributarios de todos los grados, jurisdicciones o instancias. Elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios. Prestar, cuando se requiera, la ratificación personal y absolver posiciones y, en general, realizar cuantas actuaciones judiciales y extrajudiciales sean complementarias del procedimiento de que se trate. Interponer, seguir y desistir de toda clase de recursos que procedan, contra acuerdos de órganos o entes del Estado u Organismos, públicos o privados que, de cualquier modo, vulneren o puedan vulnerar los derechos de la poderdante, prestando cuantas declaraciones y otorgando cuantos documentos requiera el ejercicio de tales facultades. Comparecer ante Organismos,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

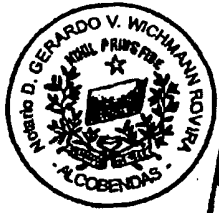
Quito, a 19 ENE. 2010

Andrés A. Escobar

POR: SECRETARIO GENERAL



05/2009



0,15 c

Autoridades, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados, Comisiones y entidades de todas clases, y ante ellos, firmar y seguir cuantos expedientes, escritos, instancias, solicitudes y documentos sean necesarios. -----

APODERAR A ABOGADOS Y PROCURADORES: Otorgar poderes a Abogados y Procuradores, con las facultades de poder general para pleitos o procesalmente especiales que considere, con facultades incluso de sustitución, y revocar éstos cuando lo crea oportuno y necesario. -----

TRANSACCIÓN: Transigir toda clase de asuntos y diferencias, y desistir de acciones y recursos, bajo las condiciones, pactos y obligaciones que considere procedentes. Se exceptúa la transacción que implique adquisición o enajenación de bienes inmuebles o derechos reales. Concordar, transigir y comprometer todos los créditos, derechos y acciones, controversias y diferencias. -----

ARBITRAJE: Someter la resolución de toda clase de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías.

Quito, a 19 ENE. 2010

Gerardo V. Wichmann
E.

POR: SECRETARIO GENERAL



05/2009



0.15 €

sean necesarias o convenientes, para la liquidación de toda clase de impuestos, contribuciones, subsidios, tasas y cualquier otra exacción, pudiendo a tal fin actuar en la forma más conveniente a los intereses de la entidad poderdante, facultándole asimismo para interponer y seguir las reclamaciones o recursos ordinarios y extraordinarios que las Leyes presentes o que en el futuro se dicten, le concedan, con facultad para poder cobrar cualquier suma a que esta Sociedad le corresponda como consecuencia de dichos recursos, reclamaciones o expedientes de devolución que también podrá tramitar por cualquier motivo o causa. Firmar declaraciones, liquidaciones, relaciones o cualquier otro impreso de naturaleza fiscal o tributaria. -----

REPRESENTACIÓN ANTE TRIBUNALES: Representar a la poderdante en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía ante el Estado, Juzgados, Tribunales,



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a **19 ENE. 2010**

Glady V. de Echean

POR: SECRETARIO GENERAL



controversias y diferencias al juicio de los árbitros. Otorgar la escritura correspondiente designando los árbitros, fijando las cuestiones sometidas a su resolución en los términos y condiciones que estime convenientes. Aceptar el laudo que se dicte o interponer los recursos legales y, en general, realizar y otorgar cuanto permita la legislación vigente, en materia de arbitraje. -----

INSTAR ACTAS NOTARIALES: Instar actas notariales de todas clases. Promover expedientes de dominio, de reanudación de tracto, de liberación de cargas y actos de notoriedad. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Formalizar escrituras sobre aclaraciones, rectificaciones o subsanación de errores. -----

Y para los fines antedichos, la parte apoderada queda facultada para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes, incluso los de subsanación, modificación o aclaración de los actos principales que realice en uso del presente poder. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** -----

Así lo dice y otorga. -----



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías

Quito, a 19 ENE. 2010

Andrés V. de Escobar

POR: SECRETARIO GENERAL



05/2009



0.13 e

Leo la presente escritura a la parte compareciente, por su elección y previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme con su voluntad, la aprueba y firma conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a la parte compareciente en el modo indicado, de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y de todo lo demás contenido en la presente, así como de que va extendida en seis folios de papel timbrado notarial, serie y números 9L0501999, los cuatro anteriores en orden, y el presente. -----

 Sigue la firma del compareciente.- Signado:
 Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos que
reposan en los Archivos de la
Superintendencia de Compañías.

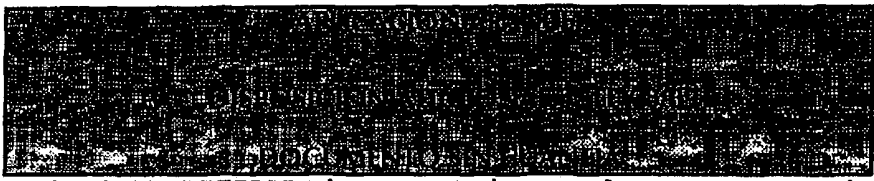
Quito, a

19 ENE. 2010

Gerardo V. Wichmann Rovira

 POR: SECRETARIO GENERAL





ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 9M7310580, 9M7310579, 9M7310578, 9M7310577, 9M7310576 y 9M7310575. ALCOBENDAS, a veintitres de octubre de dos mil nueve. DOY FE.



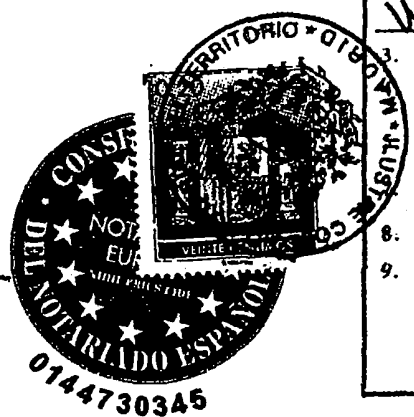
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías.

19 ENE. 2010

Quito, a

Nieves de Echavari

FOR: SECRETARIO GENERAL



Apostille (o legalización única)
(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Gerardo V. Wichmann Rauter
3. Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO
En Madrid 6. El 28 OCT. 2009
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 58658
9. Se notifica:
10. Firma:

Nieves de Echavari

Doña M^a Nieves González de Echavari Díaz
Firma delarada del Decano



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en 12 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 22 ENE 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



El documento que antecede en
12 foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.-
Quito a, 22 ENE 2010

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICEANDINA S.A.									
EXPEDIENTE:	162204	FECHA CONSTITUCIÓN:	17/03/2009	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	1792187885001	PLAZO SOCIAL:	17/03/2109	TIPO CIA.:	ANÓNIMA					
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO					
CALLE:	CHINCHINAL	NÚMERO:	350							
INTERSECCIÓN:	AV. 6 DE DICIEMBRE	PISO:	PB							
EDIFICIO:		BARRIO:	EL INCA							
TELÉFONO:	2246358	FAX:								
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:	siceandina@gmail.com							
PERTENECE A MV?:	NO									
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 4:	M7110.21									
OBJETO SOCIAL:	Ingeniería, investigación, diseño, fabricación, desarrollo, montaje, reparación, instalación, comercialización, asistencia técnica y mantenimiento de sistemas, equipos, y aparatos eléctricos, electrónicos e informáticos...									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	5.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	10.000,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	Nº. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
680845	AGUILAR BUENO ANGEL	ESPAÑA	PRESIDENTE	17/03/2009	5	31/03/2009	3426	26	A	Imagen
1709580656	SANCHEZ VELASTEGUI GINA MAGALI	ECUADOR	GERENTE GENERAL	17/03/2009	5	31/03/2009	3427	29	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2012 9:29:59

Ing. Rocío Molina
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: rociom